

PERIODISTAS

ASOCIACION PARA LA DEFENSA
DEL PERIODISMO INDEPENDIENTE

ATAQUES A LA PRENSA

Informe 2002



Ediciones Lumiere

Índice

Prólogo	9
Argentina	13
Cronología	15
Enero	17
Febrero	25
Marzo	31
Abril	43
Mayo	51
Junio	59
Julio	69
Agosto	77
Septiembre	91
Octubre	109
Noviembre	125
Diciembre	139
Brasil	155
Enero	157
Febrero	159
Marzo	167
Abril	173
Mayo	179
Junio	181
Julio	185
Agosto	191
Septiembre	197
Octubre	203
Noviembre	213
Diciembre	217
Chile	227
Enero	229
Febrero	233
Marzo	239
Abril	243

Mayo	247
Junio	251
Julio	255
Agosto	263
Septiembre	269
Octubre	271
Noviembre	275
Diciembre	279
Menem versus NOTICIAS	285
Presentación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	287
Índice temático	333
Índice nominal	335

PROLOGO

En medio de la crisis política y económica más profunda de su historia, las amenazas contra la libertad de expresión y las intimidaciones a la prensa se multiplicaron en la Argentina durante 2001. El tono y la modalidad de estas agresiones a la prensa fue en aumento hasta alcanzar su pico el 20 de diciembre pasado, en ocasión de las masivas movilizaciones populares que terminaron con el derrocamiento del presidente Fernando de la Rúa. Ya un día antes, en un hecho sin precedentes y luego de que De La Rúa dictara el estado de sitio, el Comité Federal de Radiodifusión (Comfer) advirtió a los medios sobre la vigencia de la ley 22.285. Esta norma, aprobada durante la última dictadura militar, permite al Gobierno disponer «la caducidad de la licencia de radiodifusión a los medios que por el contenido que transmiten o por la forma de expresión, produzcan conmoción o alarma colectiva».

Mientras se amenazaba con el cierre de algunos medios –medida que no llegó a concretarse– muchos trabajadores de prensa padecieron los embates de una represión sin precedentes desde el retorno democrático. Fabián Rubinacci, camarógrafo de AMÉRICA TV y secretario de Cultura y Capacitación del Sindicato de Prensa de Buenos Aires, fue herido en la frente por una bala de goma disparada por la policía durante una violenta represión a trabajadores que reclamaban frente a la legislatura de la provincia de Buenos Aires. El 20 de diciembre, mientras entrevistaba a un matrimonio de una villa miseria en la zona sur de Rosario, provincia de Santa Fe, Claudio Berón, periodista del diario LA CAPITAL de Rosario, fue baleado. En Plaza de Mayo, en la ciudad de Buenos Aires, fueron atacados Marcos Adandia, reportero gráfico de NA, Gustavo Fidanza, de DIARIO POPULAR, Beatriz Trujillo y Jorge García, respectivamente cronista y camarógrafo del programa Agenda Secreta. La Asociación de Reporteros Gráficos denunció también ese mismo día las agresiones que resultaron en heridas y politraumatismos de Marcelo Baiardi, Diego Levy, Sergio Goya, Pablo Cerolini, Carlos Barría, Fabián Marelli, Alejandra Brattin, Javier Moreno, Walter Astrada, Daniel Bobadilla, Enrique Medina, Leonardo Zavattaro y Verónica Mastro Simone.

Así, bajo distintas modalidades se contabilizaron, durante todo 2001, 147 casos de violaciones al derecho de los ciudadanos de expresarse libremente. Entre ellos hubo 41 ataques o agresiones, 31 amenazas y 16 casos de censura. Esta tendencia continúa hasta el momento en que se escribe este prólogo, cuando trasciende la intención del senador provincial Manuel Sussini de solicitar

treinta días de prisión para María Mercedes Vázquez de LT7 RADIO CORRIENTES, molesto ante la difusión de información que lo involucra en el cobro de una coima y las tres amenazas de muerte recibidas por la periodista.

Como contrapartida, también hubo 16 fallos en defensa de la libertad de expresión como, por ejemplo, la sentencia del juez en lo civil porteño Eduardo Coll, quien condenó al ex futbolista Diego Armando Maradona a indemnizar con 15.000 dólares al reportero gráfico Raúl Moleon, a quien había herido en 1994 con un disparo de rifle de aire comprimido cuando intentaba fotografiarlo. Muchos de estos fallos se basaron en los anteproyectos de ley propiciados por PERIODISTAS, lo cual significa un gran avance respecto de los 18 pronunciamientos judiciales contrarios a la libertad de expresión registrados en 2000.

Precisamente, a instancias de PERIODISTAS, se registró la única acción legislativa favorable del año, cuando el 27 de diciembre Adolfo Rodríguez Saá firmó y reenvió al Congreso un proyecto de ley elaborado por esta asociación, con el fin de eliminar las figuras penales de calumnias e injurias. El proyecto de reforma de los Código Civil y Penal introduce en la legislación nacional las normas del reportaje neutral y de la real malicia. La norma del reportaje neutral postula que la reproducción fiel de una información originada en una fuente oficial o privada y adjudicada a esa fuente exime de responsabilidad a quien difunde esos datos, aun cuando dicha información sea inexacta y pueda afectar el honor de un particular. La doctrina de la real malicia—establecida por la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos en 1964 e incorporada luego por el Tribunal Europeo y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos— afirma que los funcionarios públicos no podrán efectuar juicios penales cuando sientan atacado su buen nombre. Sólo podrán recurrir a juicios civiles que no amenacen la libertad del presunto ofensor y corresponderá al funcionario demostrar que la información publicada era falsa y que fue difundida a sabiendas de su falsedad o con temerario desprecio por la verdad.

A pesar de que este proyecto de ley impulsado por PERIODISTAS había recibido el oportuno respaldo de los ex presidentes Fernando de la Rúa y Carlos Menem y recibió el aval de los legisladores Jorge Yoma del justicialismo y José Genoud de la Alianza, durmió en las bancas del Senado hasta perder estado parlamentario. La libertad de expresión es un derecho de doble mano. Protege la libertad de cada individuo a expresarse y la del conjunto de la sociedad a ser informada. En tiempos de profunda conmoción social como los que vivimos, PERIODISTAS llama la atención sobre los peligros que puede acarrear la tentación autoritaria a manos de gobiernos, tanto a través de las fuerzas de seguridad como de fallos judiciales y legislativos.

Y si bien PERIODISTAS no cuestiona las facultades de las empresas como editoras responsables, también advierte sobre la amenaza concreta que significa esta dramática situación económica en la continuidad de las publicaciones, las fuentes de trabajo y el consecuente derecho a la expresión y a la información que consagra la Constitución.